



RELINST-DIRINFRA-COMU-449-2021

TRD: 233

Bogotá, D.C.

Señora
LUZ DARY MÉNDEZ PERDOMO
Neiva - Huila

Referencia: Radicado MinTIC No. 211031451 del 21/04/2021

Asunto: Respuesta a su comunicado

Apreciada señora Luz Dary:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En atención a su comunicado, a través del cual solicita "(...), *servicio de internet para Guacirco corregimiento de Neiva (...)*, de manera atenta le informo lo siguiente:

Proyecto Centros Digitales

Mediante este proyecto instalaremos **14.745** soluciones de acceso comunitario a Internet gratuito en las zonas rurales y apartadas del país, denominadas **Centros Digitales**, cuya prestación del servicio de conectividad será las 24 horas al día, los 7 días de la semana, y de manera ininterrumpida hasta el año 2031. La inversión de este proyecto a nivel nacional será superior a los 2,1 billones de pesos.

De los 14.745 Centros Digitales a instalar, el 98% de ellos comprende **instituciones educativas rurales oficiales** ubicadas principalmente en los centros poblados que previamente contaron con proyectos de acceso universal implementados por este ministerio. El 2% restante se instalará en la modalidad de **casos especiales**, en locales independientes de comunidades étnicas, unidades militares, puestos de salud, Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Parques Nacionales Naturales, entre otros.

Es preciso señalar que, cada uno de los Centros Digitales contará con 2 puntos de acceso a Internet, de los cuales, uno de ellos estará ubicado en el interior de la institución educativa que beneficiará a la comunidad educativa en su jornada académica y el otro, se encontrará en la parte exterior para provecho de los habitantes del centro poblado, quienes podrán acceder al servicio de Internet de manera gratuita desde sus propios dispositivos móviles, tabletas o computadores portátiles^[1].



El 28 de julio de 2020, el Proyecto Centros Digitales obtuvo el aval fiscal por parte del Consejo Superior de Política y Social y, el 5 de agosto de 2020, a través del **Documento CONPES 4001** se aprobó la Declaratoria de Importancia Estratégica Nacional del proyecto. El 23 de septiembre de 2020, el Fondo Único de TIC publicó el pliego de condiciones definitivo y lo documentos anexos de la Licitación Pública No. FTIC-LP-038-2020.

El 9 de diciembre de 2020, como resultado de la adjudicación de la Licitación Pública, fue seleccionado el operador **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.** como ejecutor de la **Región A** del proyecto, quien conectará 7.468 Centros Digitales en los departamentos de Antioquia, San Andrés, Atlántico, Caldas, Caquetá, Cesar, Córdoba, Guainía, Guaviare, **Huila**, La Guajira, Meta, Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima y Vaupés.

Particularmente en el municipio de **Neiva (Huila)**, se ha previsto la instalación de 17 Centros Digitales en los siguientes centros poblados:

MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	DANE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DANE SEDE	NOMBRE SEDE
NEIVA	AIPECITO	2410010007 11	AIPECITO.	2410010025 86	CENT. DOC. LA PRADERA
NEIVA	CEDRALITO	2410010019 20	ROBERTO DURAN ALVIRA	2410010005 24	COL BAS RUR EL CEDRAL
NEIVA	VDA COROZAL	4410010034 33	SAN LUIS BELTRAN	2410010003 89	CER COROZAL
NEIVA	VDA EL CHAPURO	4410010027 47	EL CAGUAN.	2410010039 14	EL CHAPURO
NEIVA	EL COLEGIO	2410010019 20	ROBERTO DURAN ALVIRA	2410010003 20	CENT DOC RUR EL COLEGIO
NEIVA	EL TRIUNFO	4410010027 47	EL CAGUAN.	2410010004 60	EL TRIUNFO
NEIVA	FORTALECILLAS	4410010048 39	MARIA AUXILIADORA FORTALECILLAS	4410010048 39	MARIA AUXILIADORA FORTALECILLAS
NEIVA	VDA HORIZONTE	2410010018 90	CHAPINERO	2410010027 99	CER HORIZONTE
NEIVA	VDA JULIA	4410010034 33	SAN LUIS BELTRAN	2410010053 30	CER JULIA
NEIVA	MOJARRA	4410010048 39	MARIA AUXILIADORA FORTALECILLAS	2410010601 95	LA MOJARRA
NEIVA	ÓRGANOS	4410010034 33	SAN LUIS BELTRAN	2410010033 61	CER ORGANOS
NEIVA	PALACIOS	2410010004 35	SAN ANTONIO DE ANACONIA	2410010019 89	PALACIO
NEIVA	VDA PALESTINA	2410010004 35	SAN ANTONIO DE ANACONIA	2410010004 27	CENT DOC PALESTINA
NEIVA	PEÑAS BLANCAS	2410010004 86	JAIRO MOSQUERA MORENO	2410010019 62	PEÑAS BLANCAS
NEIVA	PIEDRA MARCADA	2410010019 20	ROBERTO DURAN ALVIRA	2410010003 38	CENT DOC RUR PIEDRAMARCADA
NEIVA	TAMARINDO	2410010004 86	JAIRO MOSQUERA MORENO	2410010031 41	TAMARINDO



NEIVA	VEGALARGA	2410010019 20	ROBERTO DURAN ALVIRA	2410010006 64	VEGALARGA
-------	-----------	------------------	----------------------	------------------	-----------

Fuente: Dirección de Infraestructura del MinTIC (2021)

La materialización del beneficio de los Centros Digitales para los centros poblados indicados en la tabla anterior está supeditada al cumplimiento en campo de los criterios de elegibilidad definidos para los mismos. Las actividades de instalación de los Centros Digitales **iniciarán en marzo de 2021 y se extenderán de manera progresiva hasta julio de 2022.**

Ahora bien, en atención a su solicitud, conviene indicar que, en razón al presupuesto aprobado y al modelo financiero estructurado para el Proyecto Centros Digitales, no es posible para este Ministerio incluir centros poblados adicionales en el listado de beneficiarios del universo publicado de la Licitación Pública No. FTIC-LP-038-2020.

Sin embargo, con miras a atender su solicitud y gestionar la inclusión del centro poblado por usted indicado en su comunicado en la **base de datos de potenciales beneficiarios para ser tenidos en cuenta en caso de llegar a presentarse la eventualidad de cambios o sustituciones del universo ya priorizado para el proyecto Centros Digitales o para próximos proyectos de conectividad rural que desarrolle este Ministerio**, le solicitamos remitir la información de la sede rural pertenecientes al centro poblado por usted relacionado, del municipio de **Neiva (Huila)**, como se presenta en el siguiente formato:

MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	NOMBRE INSTITUCIÓN	CODIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	COORDENADAS		TIPO
					LATITUD	LONGITUD	SUMINISTRO ENERGÍA (*)

(*) Indicar si la institución cuenta con energía interconectada, por planta eléctrica, panel solar, etc.

Para hacer efectiva su inclusión en la base de datos de potenciales beneficiarias, la información completa y debidamente diligenciada solicitada en la tabla anterior deberá ser remitida por medio electrónico a la cuenta de correo minticresponde@mintic.gov.co y tener en cuenta que **solo puede postularse una (1) sede educativa por centro poblado.**) y **no deberá contar con el servicio de conectividad a Internet** ,

Nuestro sueño es llevar conectividad a todas las regiones de Colombia porque sabemos que conectados generaremos más equidad. Por ello, trabajamos incansablemente para abrir camino a oportunidades digitales que mejoren la calidad de vida de las personas y buscamos permanentemente el bienestar, progreso y desarrollo social a través de las TIC.





El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier aclaración que al respecto estime conveniente.

Cordialmente,

Dirección de Infraestructura
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Tel. + (571) 344 34 60
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13
Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia
www.mintic.gov.co



[1] El Contratista deberá establecer que el 60% del ancho de banda de cada Centro Digital se destine para uso de la institución educativa durante el horario académico, fuera del horario académico y en los Centros Digitales instalados como casos especiales se deberá hacer una distribución dinámica de acuerdo con la demanda de cada zona de acceso inalámbrico WiFi (interior y exterior), para esto el Contratista deberá prever todas las configuraciones técnicas que se requieran, las cuales serán validadas por la Interventoría.

Declinación de responsabilidades
Para más información haga clic [aquí](#)

